



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 DIC 2017

Acta Ext N° 12

Res. N° 1

Exp. N 2017-25-5-010804

**VISTO:** El Acta N° 45 Resolución N° 5 de fecha 12 de diciembre de 2017, del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO: I)** Que en la misma se solicita al Consejo Directivo Central – Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, se sirva realizar los trámites correspondientes a efectos de incrementar los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales".

II) Que del estudio realizado por la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Formación en Educación, tomando en cuenta las obligaciones registradas al mes de noviembre de 2017 y la proyección a diciembre de 2017 del presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 05, surge la necesidad de incrementar las asignaciones en el Grupo 0 "Servicios Personales" por la suma de \$ 34.148.104, del citado Consejo.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere la utilización del Fondo de Inasistencias, a efectos de hacer frente a la presente solicitud.

**ATENCIÓN: A lo expuesto,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

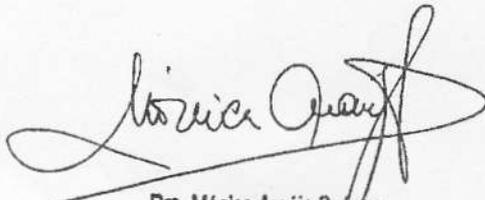
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" – Fondo de Inasistencias:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	201 "Administración de la Educación"	092	Partidas globales a distribuir	34.148.104
Total de Proyecto Reforzante					34.148.104
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 "Formación en Educación"	212 "Formación Inicial en Educación"	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	260.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	30.000
			068	Comp. Alimentación In aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16.713 D. 113/98	6.150.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social a/retrib.	14.438.104
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód. Ret.3.05)	7.400.000
			087	Aporte patronal a FONASA	5.700.000
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	170.000
			Total Proyecto 212		
Total de Proyectos Reforzados					34.148.104

PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

2) Autorizar al Área Financiero Contable a realizar la transferencia financiera del código SIR de la Unidad Ejecutora 001 a la Unidad Ejecutora 005, correspondiente al Fondo de Inasistencia de acuerdo a lo establecido en el numeral 1) del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal y División Hacienda de la Unidad Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación. Cumplido, oportunamente archívese, sin perjuicio.



Dra. Mónica Araújo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Monturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública